

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

40665 *Anuncio de la Consejería de Economía y Empleo por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública del Parque Eólico "Sierra de Ablaniego" (PE-56), sus instalaciones, línea de evacuación y resto de servicios, sito en el Concejo de Tineo, de la titularidad de la empresa "E.ON Renovables, S.L.U.", a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (Expte.: DUP-PE-56).*

Por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 28/08/2013, y a la vista de la solicitud de declaración de utilidad pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia realizada por la empresa "E.ON Renovables, S.L.U.", a cuyo favor se encuentra en tramitación la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la infraestructura para la generación y evacuación de energía eléctrica de origen eólico denominada "Parque Eólico Sierra de Ablaniego", en el Concejo de Tineo, al amparo de lo establecido en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como del art.33 del Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre procedimientos para la autorización de parques eólicos por el Principado de Asturias (BOPA n.º128, del martes 3 de junio de 2008), relativo a la declaración de utilidad pública de los Parques Eólicos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16. XII.1954 del R.D. 1955/2000, se ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho Proyecto de Ejecución ha sido redactado conforme a las condiciones aprobadas en la Declaración de Impacto Ambiental de 4 de febrero de 2010.

Mediante escrito de fecha 6 de agosto de 2013 la empresa "E.ON Renovables, S.L.U.", solicita la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica la cual surtirá los efectos previstos en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de cara a la posterior expropiación forzosa por la vía de urgencias de los bienes y derechos que se relacionan en el anexo, sobre los que, a pesar de haberse intentado, no se ha conseguido llegar a un mutuo acuerdo con sus propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de "E.ON Renovables, S.L.U.", cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España nº 1, 3ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

ANEXO I

Fincas afectadas por la ocupación e imposición de servidumbre de vuelo de energía eléctrica, de acuerdo con el artículo 54,1 de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico que lleva implícita a la necesidad de ocupación de los bienes y la urgente ocupación									
Nº orden	Polig.	N.º finca	Titulares Nombre y apellidos	Afección				Viales Superficie (m2)	Zanjas Superficie(m2)
				Nº	Cimentación (m2)	Plataformas (m2)	Vuelo(m2)		
3	168	9.001	Ayuntamiento de Tineo	--	--	--	--	17.775	1.429
8	168	9.002	Ayuntamiento de Tineo	--	--	--	--	309	9

9	167	212	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	--	--	--	--	6.619	--
10	167	9.01	Ayuntamiento de Tineo	--	--	--	--	9.176	Bajo vial
11	167	9.011	Ayuntamiento de Tineo	--	--	--	--	887	Bajo vial
12	167	9.012	Ayuntamiento de Tineo	--	--	--	--	53	Bajo vial
13	167	9.013	Ayuntamiento de Tineo	--	--	--	--	41	Bajo vial
15	167	12.248	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	--	--	--	--	9.103	Bajo vial
16	167	13.202	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	--	--	--	--	274	Bajo vial
17	167	13.26	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	--	--	--	--	4.742	Bajo vial
19	166	614	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	--	--	--	--	13.16	Bajo vial
20	166	9.006	Ayuntamiento de Tineo	--	--	--	--	792	Bajo vial
21	166	11.511	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	--	--	--	--	41	Bajo vial
22	166	12.511	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	--	--	--	--	2.78	Bajo vial
24	8	14.295	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	9	476	2.628	6.003	3.196	37
25	4	11.064	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	1-2-4-5-6-7	2.997	15.347	43.789	42.12	2.157 y bajovial
26	4	9.001	Ayuntamiento de Tineo	--	--	--	--	171	12
28	4	13.068	Monte vecinal en mano común "la Cereza de Rellanos"	10	350	1.991	3.192	678	21

ANEXO II

Fincas afectadas por el parque eólico para las que la declaración utilidad pública según el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación, al tratarse de terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de las provincias o municipios.									
Nº orden	Polig.	Nº finca	Titulares	Afección					
				Aerogeneradores				Viales	Zanjas
			Nombre y apellidos	N.º	cimentación(m2)	plataformas(m2)	vuelo(m2)	superficie(m2)	Superficie(m2)
1	168	12.015	Mup 338 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	646 subestación y edificio de control	--	--	2.88	--
2	168	1	Mup 338 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	--	--	--	368	--
4	168	12	Mup 338 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	--	--	--	2.451	12
5	168	123	Mup 338 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	--	--	--	771	7
6	168	121	Mup 338 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	--	--	--	13	36
7	168	126	Mup 338 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	--	--	--	--	28
14	167	11.248	Mup 326 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	--	--	--	323	Bajo vial
18	166	607	Mup 326 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	--	--	--	128	Bajo vial
23	8	939	Mup 326 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	8	771	1.238	8.917	--	723
27	4	11.068	Mup 326 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	--	390	81	5.8	--	91
29	4	14.064	Mup 326 Consejería de agroganadería y recursos autóctonos	3	1.096	2.46	22.127	1.918	1.763

Oviedo, 28 de agosto de 2013.- El Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética. Fdo.: Luis Rodríguez Rodríguez.

ID: A130057902-1